



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

**EDICTO No.373**

Tres (03) de diciembre de 2024

La Administración Regional Zona Oriental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nª 920-04-544-AS-ARZO

Panamá, 03 de diciembre de 2024

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS ZONA ORIENTAL  
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el recinto DHL COSTA DEL ESTE, en la guía No. 3730155214, consignado a SHERLIE MOSQUERA GARIBALDO, el cual contenía en su interior SUTERES CON LA MARCA HUGO BOSS, ZAPATILLAS CON LA MARCA HUGO BOSS, ZAPATILLAS CON LA MARCA ADIDAS, ZAPATILLAS CON LA MARCA NIKE, GORRAS CON LA MARCA NEW ERA, GORRAS CON LA MARCA FORMULA 1, GORRAS CON LA MARCA PSYCHO BUNNY, GORRAS CON LA MARCA AMIRI, GORRAS CON LA MARCA ALO, GORRAS CON LA MARCA BARS PRO SHOP, GORRA CON LA MARCA ADIDAS, GORRAS CON LA MARCA NIKE, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente Resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Oriental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL:

Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)  
MOISES CÁCERES  
Secretario Ad Hoc

(fdo.)  
JORGE MONTENEGRO  
Administrador Regional de Aduanas  
Zona Oriental

\*\*\*\*\*

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los TRES (03) días del mes de DICIEMBRE de dos mil veinticuatro (2024)

